

13 de febrero de 2026

BENEFICIOS ECONÓMICOS

¿Quieres conocer las condiciones que regulan este 2026 nuestros beneficios económicos?

REMUNERACIÓN DE CUENTA



Remuneración del saldo medio acreedor de los primeros 75.000€ al 1,66%.

PRÉSTAMO AMSEC



Tipo aplicable, el 65% del Euribor en el momento de firma o revisión.

TARJETAS DE CRÉDITO



El 1/12 de Euribor. Este año 2026, el 0,184%



RETRIBUCION EN ESPECIE

Préstamos hipotecarios. Si están a tipo variable; euribor+0,40%.

Si son a tipo mixto; el

2,1% si están en el tramo fijo (primeros 5 años) y el Euribor +0,64% si están en el tramo variable.

Préstamo personal bonificado: Interés legal del dinero, el 3,25%.

LA FORMACIÓN NO PUEDE SER UNA CARGA

Si eras una figura operativa sin certificación, debes saber que:

- La empresa **debe ofrecerte la formación** necesaria para asumir tus nuevas responsabilidades, formación que deberá realizarse **dentro de tu jornada laboral**.
- **La exigencia no puede ser inmediata.** En el caso del MIFID, tienes un plazo de 4 años para conseguir la certificación, pudiendo trabajar bajo supervisión durante dos años. En el caso de LCI y seguros, no podrás comercializar ningún producto hasta obtener la certificación.

CCOO hemos exigido que, en estos casos, **se adecúen los objetivos individuales y de oficina** ya que no se puede objetivar la comercialización de productos para los que no están certificados.

Porque la formación es un derecho, no una carga adicional para la plantilla por una mala organización de la empresa.

